

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DEL MAZO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se encuentra expuesto al público el siguiente documento:

–Padrón-lista cobratoria del servicio de abastecimiento de agua a domicilio de este municipio, correspondiente al año 2009.

Durante el referido plazo puede ser examinado el mismo por quien lo desee y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan contra dicho documento.

Igualmente y en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta misma fecha y hasta las 14,00 horas del día 30 de junio de 2010, se podrán abonar los importes de los recibos correspondientes al servicio citado anteriormente, pasada dicha fecha los importes sin abonar tendrán el recargo que legalmente corresponda.

Robledo del Mazo 5 de abril de 2010.–La Alcaldesa, María Victoria Acero Alonso.

N.º I.-3620